



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



RESOLUCION -CD- N° **388-22**

Salta, **08 AGO 2022**  
**Expediente N° 12.382/22**

**VISTO:** El pronunciamiento efectuado por docentes y Comisión de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, acerca de la situación del Hospital "Dr. Miguel Ragone" y la Salud Mental en la Provincia de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos docentes están a cargo del dictado del grupo de asignaturas de Salud Mental y Psiquiatría de la carrera de Medicina.

Que es preocupante la realidad que se encuentran atravesando, en todos los aspectos, el Hospital "Dr. Miguel Ragone" siendo necesario expresar el apoyo al mismo a través del presente acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**(En Sesión Ordinaria N° 10 realizada el 26-07-22)**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Adherir al Pronunciamiento elevado por docentes de las cátedras SALUD MENTAL y PSIQUIATRIA y por la Comisión de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, acerca de la situación de la Salud Mental en la Provincia de Salta, el que obra como Anexo de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°:** Publicar en el Boletín Oficial, remitir a cátedras de Salud Mental y Psiquiatría, Comisión de Carrera de Medicina, Hospital "Dr. Miguel Ragone" y Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.

ra

  
Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



RESOLUCION -CD- N° **388-22**

Salta, **08 AGO 2022**  
Expediente N° 12.382/22

**ANEXO**

Pronunciamiento acerca de la situación de la Salud Mental en la Provincia de Salta, expresada por la Comisión de Carrera y Docentes de las cátedras SALUD MENTAL y PSIQUIATRIA de la carrera de Medicina - Facultad de Ciencias de la Salud - Universidad Nacional de Salta:

1. La Carrera de Medicina en Salta es pionera de incorporar en forma troncal (transversal) a la Psiquiatría y la Salud Mental, es decir nuestros estudiantes están formados con una visión integral de la Salud, incluyendo aspectos de la Salud Mental y de la Psiquiatría desde los primeros años de formación hasta la Práctica Final, propiciando el abordaje acorde a la evidencia clínica actualizada desde una visión individual hasta la comunitaria del hombre y sus complejidades en un marco de ética y respeto al ser humano.
2. Sostenemos y defendemos el Hospital Público, centro formador por excelencia durante la carrera de pregrado, grado y pos-grado, los Hospitales son el eje fundamental para adquirir las competencias y habilidades de nuestros estudiantes.
3. Defendemos al Hospital especializado en Salud Mental que tenga como base la internación breve y la externación con miras en la pronta reinscripción a nivel comunitario, familiar y laboral de los pacientes.
4. Defendemos el Hospital especializado, actualizado y basado en la evidencia científica, referente de toda la provincia y del NOA, como lo es el Hospital "Dr. Miguel Ragone" con camas de internación aguda, atención de las emergencias y urgencias en Salud Mental y la atención de pacientes con patologías mentales y sus descompensaciones.

*Asm*

*[Firma]*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

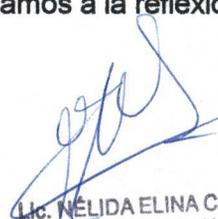
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



RESOLUCION -CD- N° **388-22**

Salta, **08** AGO 2022  
Expediente N° 12.382/22

5. También acordamos y propiciamos la existencia de una red de servicios comunitarios como los distintos dispositivos extrahospitalarios (casas de medio camino, residencias asistidas, hospitales de día, centros sociocomunitarios , etc.) Dichos dispositivos también forman parte del ámbito de aprendizaje de nuestros alumnos.
6. Propiciamos que al Hospital Público "Dr. Miguel Ragone" de especialidad se lo mejore y se invierta estructural y funcionalmente adecuado al siglo XXI, dotando de todos los recursos necesarios. Si no se considera al mismo, se produciría un desmantelamiento del sistema de la Salud Pública en general y de la Salud Mental en particular y una quita de derechos para los pacientes más vulnerables.
7. Solicitamos al Estado políticas que prioricen la atención de la Salud Mental de calidad que favorezcan en la práctica la asistencia, desintitucionalización y reinserción social de los pacientes como sujetos de pleno derecho y con derechos a la Salud como derecho básico. Un Estado que invierta en esos Hospitales que son nuestros HOSPITALES ESCUELA.
8. Como formadores apelamos a favorecer el pensamiento crítico y a pensar e investigar sobre nuevos modelos que aborden la multicomplejidad y multidimensionalidad del hombre y su estar en el mundo de hoy desde una perspectiva epistémica, clínica, ética, socio histórica, terapéutica e interdisciplinaria. Sabiendo que ninguno de los distintos discursos imperantes de Salud Mental representa una verdad única, irrefutable ni absoluta.
9. Sostenemos que no hay Salud Pública sin Hospitales Públicos, no hay Salud sin Salud Mental y no hay Salud Mental sin Médicos Psiquiatras integrando los equipos de abordaje.
10. Apelamos a la reflexión, revisión, inversión y acción en pos de la Salud Mental de todos.

  
Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa